



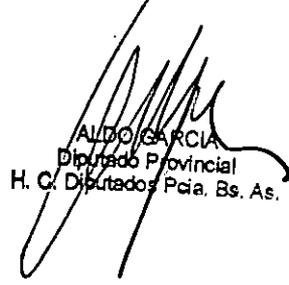
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES
RESUELVE**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del organismo que corresponda, se sirva informar a este cuerpo respecto de los siguientes interrogantes, relacionados con la asignación de fondos del erario provincial a las regiones sanitarias u hospitales pertenecientes a las mismas a fin de solventar pasajes sociales para traslados de pacientes terminales y de escasos recursos económicos; y que a continuación se enumeran:

- 1- Que partida presupuestaria se destina para el funcionamiento de cada región sanitaria y cual es el criterio de proporcionalidad aplicable para la determinación de tales fondos.
- 2- Si existe una remesa específica de dinero destinada a pasajes sociales gratuitos y que monto ha recibido efectivamente cada región sanitaria o bien los hospitales ínter zonales o municipales si es que la asignación se realiza de ese modo.
- 3- Quienes se hallan facultados para autorizar el uso de los citados pasajes y cuales son los requisitos a cumplir o situación en que debe hallarse el paciente para aprobar su otorgamiento.
- 4- Cual es el procedimiento administrativo que debe realizar el paciente o su familiar a fin de obtener el citado beneficio y quien resulta ser la autoridad de aplicación y control.
- 5- A que Ministerio corresponde y quienes son los funcionarios responsables de la fiscalización y control de la asignación de los recursos provinciales anteriormente mencionados.

6- Toda otra información o detalle que pudiera agregar respecto de los interrogantes anteriormente planteados.


ALDO GARCIA
Diputado Provincial
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de solicitud de informes tiene por objeto requerir al Poder Ejecutivo Provincial y en particular al Ministerio de Salud de la provincia, toda la información que pueda brindar respecto de la cantidad, administración y control de los dineros que se asignan para solventar los denominados pasajes sociales.

Sabido es que La Región Sanitaria I, al igual que las otras 11 Regiones, fue creada mediante la ley 7.016/65 y reglamentada bajo el decreto 805/67. Posteriormente se convirtieron en Entes Descentralizados, bajo la denominación de Hospitales Integrados de las Regiones Sanitarias, mediante el Decreto 3377/06 (12/12/06). Esta modificación implicó que las distintas regiones, puedan operar en similares condiciones que los hospitales, situación que jerarquiza y constituye una oportunidad concreta para los entes de salud de toda la provincia.¹

Sin embargo, por definición, dicha descentralización no implica autonomía financiera de modo tal que los recursos para desarrollar todas las funciones que le son propias dependen de las partidas dinerarias que son asignadas en el presupuesto anual.

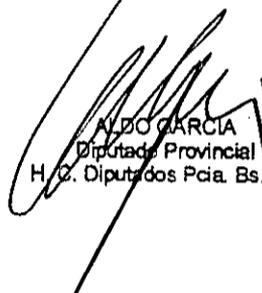
Tratándose entonces de fondos públicos provinciales y en atención a los hechos de público y notorio conocimiento que tuvieron lugar en la ciudad de Bahía Blanca respecto de la presunta utilización para uso particular de los denominados pasajes sociales (destinados a personas que padecen enfermedades terminales y de bajos recursos) por parte de una concejal oficialista de dicho distrito, es obligación de este legislador realizar esta presentación.

Vale aclarar que la potencial irregularidad fue detectada por el Ministerio de Salud y que como consecuencia de la misma actualmente se encuentra abierta un proceso judicial Nro 017736/11 que tramita ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nro 3 del departamento judicial de Bahía Blanca por los

¹ <http://www.ms.gba.gov.ar/regiones/RSI/index.html>

posibles delitos de hurto (por el faltante de certificados originales) y falsificación de documento (por las supuestas firmas apócrifas) .Según se desprende de la causa penal, la edil bajo sospecha, habría utilizado 25 pasajes, en 12 fechas distintas y por un monto superior a los 6 mil pesos, habiendo sido todos ellos hacia la ciudad de Buenos Aires en coches de la empresa Plaza.

En función de lo antedicho y entendiendo que la información que pudiera suministrar en este caso el ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires resulta de utilidad para conocer cual es el mecanismo de administración de dichos fondos públicos y siendo este el vehículo apropiado para que la ciudadanía pueda ejercer su derecho a obtener información pública y relativa a los destinos de los dineros con los que contribuye al erario provincial, solicito a mis pares de este cuerpo acompañen con su voto afirmativo la presente iniciativa.


ALDO GARCIA
Diputado Provincial
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.